

A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de ACAIP-UGT y Don Jorge Vilas, como Responsable de Instituciones Penitenciarias de CSIF, comparecen y como mejor proceda

EXPONEN

1º.- Que el día 11 de marzo del actual tuvo lugar la última reunión ordinaria de la Comisión Paritaria de Seguimiento del contenido del PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE II.PP. (PEAFA).

2º.- Que de acuerdo con el apartado 4 del PEAFA la reseñada Comisión se reunirá trimestralmente con carácter ordinario. La reunión correspondiente al segundo trimestre del año 2021 no se ha convocado aún.

Por consiguiente,

SOLICITAN que:

- a) Se convoque inmediatamente la reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del contenido del PEAFA.
- b) De cara a la convocatoria de la reseñada reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento, y en cumplimiento de la finalidad y el objetivo principal del presente protocolo en diseñar y establecer iniciativas eficaces para la prevención y actuación ante las agresiones que siguen sufriendo los empleados públicos penitenciarios, indicamos los temas que consideramos oportunos incluir en el Orden del Día de la misma son los siguientes:
 - Ampliación en el protocolo el estudio de todas las agresiones que se produzcan con independencia si cursan con lesión o no.
 - Suministro y reposición de los medios coercitivos previstos reglamentariamente.

- Actualización del catálogo de medios coercitivos.
- Análisis real de la agresión y valoración de la lesión producida al objeto de determinar la calificación del incidente (leve, grave o muy grave).
- Consideración del personal penitenciario como agente de la autoridad.
- Grado de cumplimiento de la obligación de los directores de los establecimientos penitenciarios de remitir denuncia a la Autoridad Judicial cuando se produzca una agresión al personal penitenciario.
- Constitución o creación de un Grupo de Trabajo sobre nueva catalogación de las infracciones disciplinarias y del endurecimiento de las sanciones disciplinarias cuando, como consecuencia de actos violentos de los internos/as ejercidos contra el personal penitenciario, éstos sufrieran una lesión.
- Constitución o creación de un Grupo de Trabajo destinado a elaborar una Guía de atención y asesoramiento psicológico ante la situación sufrida por el personal penitenciaria y la Guía de asesoramiento jurídico ante la apertura de un procedimiento judicial en vía penal por la agresión sufrida.
- Resultado del análisis realizado por el Equipo Multidisciplinar a la vista de la información recogida en el Registro Específico de Agresiones (REA).
- Estudio por la comisión de seguimiento de todas las agresiones graves o muy graves
- Contratación de una póliza exclusiva para el asesoramiento y orientación al personal agredido y, en su caso, asistencia jurídica.

En Madrid, a 21 de junio de 2021